 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 14	

Marque según corresponda (*):


CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 43 de 2015					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	20 de octubre de 2015	Hora inicio:	01:28 p.m.	Hora final:	03:55 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas, Edificio P, sede calle 72, Universidad Pedagógica Nacional.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Maria Cristina Martínez	Vicerrectora Académica
Sandra Rodríguez	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Alejandro Álvarez Gallego	Director Instituto Pedagógico Nacional
Luis Miguel Alfonso Peña	Decano Encargado de la Facultad de Bellas Artes
Alfonso Torres Carrillo	Decano Encargado de la Facultad de Humanidades
Clara Lourdes Peña Castro	Decana de la Facultad de Educación Física
Carlos Ernesto Noguera	Decano Encargado de la Facultad de Educación
Olga Cecilia Díaz	Representante principal de los profesores
Magda Bibiana Téllez	Representante principal de los Estudiantes – Pregrado
Lewis Leonardo Barriga	Representante principal de los estudiantes de posgrado


3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Adolfo León Atehortúa Cruz	Rector	N/A
Luis Alberto Higuera Malaver	Vicerrector Administrativo y Financiero	N/A
Mauricio Bautista Ballén	Decano Encargado de la Facultad de Ciencia y Tecnología	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 14	

5. Orden del Día:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Concurso docente. <ol style="list-style-type: none"> a. Aval propuesta de jurados para cada una de las convocatorias. b. Lineamientos para la elaboración de la propuesta académica y su sustentación. 3. Designación representante de Decanos ante el CIARP.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
1. Verificación y consideraciones del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:01:19
<p>La Secretaria del Consejo realizó la verificación del quórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo No. 014 de 2002 e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico aprobó el Orden del día.</i></p> <p><i>El Consejo Académico deja constancia que en aras de garantizar la transparencia del proceso del concurso, las mismas se adelantarán sin presencia del Secretario General quien expresó su impedimento para atender el asunto, por cuanto hará parte como candidato en el concurso docente; por lo consiguiente serán presididas por la Secretaría del Consejo Ad hoc.</i></p> <p><i>De igual forma, se deja constancia que se adelantarán las discusiones del concurso docente, sin la presencia del Vicerrector Administrativo y Financiero, quien expresó su impedimento dentro de las fechas comprendidas en la Resolución Rectoral No. 0947 del 16 de septiembre de 2015.</i></p>	
2. Concurso docente.	Tiempo 00:01:19-02:28:38
<p style="text-align: center;">a. Aval propuesta de jurados para cada una de las convocatorias.</p> <p style="text-align: center;">FACULTAD DE HUMANIDADES</p> <p>Se llevó el estudio, análisis y verificación de las propuestas de jurados para los cargos a proveer de la Facultad de Humanidades.</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico avaló los jurados propuestos por la Facultad de Humanidades para los siguientes cargos a proveer dentro del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de tiempo completo – 2015.</i> <i>FHU-01-DLE-01: Un (01) Jurado interno, dos (02) Jurados externos y cero (0) jurados externos suplentes.</i></p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 14	

*FHU-02-DLE-02: Un (01) Jurado interno, dos (02) Jurados externos y cero (0) jurados externos suplentes.
 FHU-03-DLE-03: Un (01) Jurado interno, dos (02) Jurados externos y un (01) jurado externo suplente.
 FHU-04-DSC-01: Un (01) Jurado interno, dos (02) Jurados externos y un (01) jurado externo suplente.
 FHU-05-DSC-02: Un (01) Jurado interno, dos (02) Jurados externos y un (01) jurado externo suplente.
 FHU-06-DSC-03: Un (01) Jurado interno, dos (02) Jurados externos y un (01) jurado externo suplente.
 FHU-07-DSC-04: Un (01) Jurado interno, dos (02) Jurados externos y un (01) jurado externo suplente.
 FHU-08-DSC-05: Un (01) Jurado interno, dos (02) Jurados externos y cero (0) jurados externos suplentes.*

FACULTAD DE BELLAS ARTES

Se llevó el estudio, análisis y verificación de las propuestas de jurados para los cargos a proveer de la Facultad de Bellas Artes.

Decisión:

El Consejo Académico avaló los jurados propuestos por la Facultad de Bellas Artes para los siguientes cargos a proveer dentro del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de tiempo completo – 2015.

*FBA-01: Un (01) Jurado interno, dos (02) Jurados externos y un (01) jurado externo suplente.
 FBA-02: Un (01) Jurado interno, dos (02) Jurados externos y un (01) jurado externo suplente.
 FBA-03: Un (01) Jurado interno, dos (02) Jurados externos y un (01) jurado externo suplente.
 FBA-04: Un (01) Jurado interno, dos (02) Jurados externos y un (01) jurado externo suplente.
 FBA-05-DEM-01: Un (01) Jurado interno, dos (02) Jurados externos y un (01) jurado externo suplente.
 FBA-06-DEM-02: Un (01) Jurado interno, dos (02) Jurados externos y un (01) jurado externo suplente.*

FACULTAD DE EDUCACIÓN


Se llevó el estudio, análisis y verificación de las propuestas de jurados para los cargos a proveer de la Facultad de Educación.

Decisión:

El Consejo Académico avaló los jurados propuestos por la Facultad de Educación para los siguientes cargos a proveer dentro del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de tiempo completo – 2015.

*FED-01-DSI-01: Un (01) Jurado interno, dos (02) Jurados externos y cero (0) jurados externos suplentes.
 FED-02-DSI-02: Un (01) Jurado interno, dos (02) Jurados externos y un (01) jurado externo suplente.
 FED-03-DSI-03: Se encuentra pendiente aval jurado interno, dos (02) Jurados externos y cero (0) jurados externos suplentes.
 FED-04-DSI-04: Un (01) Jurado interno, dos (02) Jurados externos y un (01) jurado externo suplente.
 FED-05-DSI-05: Un (01) Jurado interno, dos (02) Jurados externos y un (01) jurado externo suplente.
 FED-06-DSI-06: Un (01) Jurado interno, dos (02) Jurados externos y cero (0) jurados externos suplentes.
 FED-07-DSI-07: Un (01) Jurado interno, dos (02) Jurados externos y cero (0) jurados externos suplentes.*

we

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 14	

FED-08-DPG-01: Un (01) Jurado interno, dos (02) Jurados externos y un (01) jurado externo suplente.

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

N/A

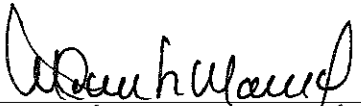
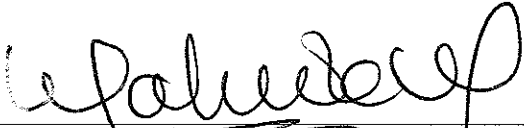
8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Proxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

N/A

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
	
Nombre: MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ PINEDA	Nombre: MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ


Acta No. 43 de 2015

5. Información General:

Fecha: (dd-mm-aaaa)	21 de octubre de 2015	Hora inicio:	10:21 a.m.	Hora final:	02:10 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas, Edificio P, sede calle 72, Universidad Pedagógica Nacional.				

6. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Adolfo León Atehortúa Cruz	Rector

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 14


María Cristina Martínez	Vicerrectora Académica
Sandra Rodríguez	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Luis Miguel Alfonso Peña	Decano Encargado de la Facultad de Bellas Artes
Mauricio Bautista Ballén	Decano Encargado de la Facultad de Ciencia y Tecnología
Alfonso Torres Carrillo	Decano Encargado de la Facultad de Humanidades
Clara Lourdes Peña Castro	Decana de la Facultad de Educación Física
Carlos Ernesto Noguera	Decano Encargado de la Facultad de Educación
Olga Cecilia Díaz	Representante principal de los profesores
Magda Bibiana Téllez	Representante principal de los Estudiantes – Pregrado
Lewis Leonardo Barriga	Representante principal de los estudiantes de posgrado

7. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Alejandro Álvarez Gallego	Director Instituto Pedagógico Nacional	N/A
Luis Alberto Higuera Malaver	Vicerrector Administrativo y Financiero	N/A

8. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Isabel Garzón Barragán	Representante suplente de los profesores

5. Orden del Día:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Informe del Rector. 3. Concurso docente. <ol style="list-style-type: none"> a. Aval propuesta de jurados para cada una de las convocatorias. b. Lineamientos para la elaboración de la propuesta académica y su sustentación. 4. Designación representante de Decanos ante el CIARP. 5. Proposiciones y varios.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
1. Verificación y consideraciones del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:01:20
La Secretaria del Consejo realizó la verificación del quórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo No. 014 de 2002 e hizo lectura del orden del día.	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>CONSEJO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 14

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el Orden del día.

El Consejo Académico deja constancia que en aras de garantizar la transparencia del proceso del concurso, las mismas se adelantarán sin presencia del Secretario General quien expresó su impedimento para atender el asunto, por cuanto hará parte como candidato en el concurso docente; por lo consiguiente serán presididas por la Secretaría del Consejo Ad hoc.

De igual forma, se deja constancia que se adelantarán las discusiones del concurso docente, sin la presencia del Vicerrector Administrativo y Financiero, quien expresó su impedimento dentro de las fechas comprendidas en la Resolución Rectoral No. 0947 del 16 de septiembre de 2015.

2. Informe del Rector.

Tiempo
00:01:20-01:30:27

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor **Rector** ante el Consejo Académico, en el cual se atendieron los siguientes asuntos:

- ✓ Reunión con rectores de Universidades Públicas respecto a resolución del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Hechos presentados en la marcha dirigida hacia el Ministerio de Educación Nacional. Impedimentos del escuadrón ESMAD a la movilización estudiantil; se logró el acompañamiento del Secretario General del Ministerio de Educación Nacional en presencia del Secretario General de la UPN y el Rector de la Universidad Distrital, para el arribo de los marchantes al MEN, para presentar la posibilidad de una negociación que le diera salida a la situación, los planteamientos
- ✓ La Viceministra de Educación Superior informó la posibilidad de negociación con presencia de estudiantes. Se permitió la asistencia de la comisión de Rectores (Rector de la Universidad Distrital y el Rector de la UPN) con participación de estudiantes (dos por Universidad Distrital y dos por UPN). Los estudiantes solicitaron que la representación se amplié a uno por Licenciatura, el cual en el momento se acogió.
- ✓ Semana de las culturas.


3. Concurso docente.

Tiempo
01:30:27-03:26:07

a. Aval propuesta de jurados para cada una de las convocatorias.

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Se llevó el estudio, análisis y verificación de las propuestas de jurados para los cargos a proveer de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 14	

Decisión:

El Consejo Académico avaló los jurados propuestos por la Facultad de Ciencia y Tecnología para los siguientes cargos a proveer dentro del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de tiempo completo – 2015.

FCT-01-DFI-01: Un (01) Jurado interno, dos (02) Jurados externos y un (01) jurado externo suplente.

FCT-02-DFI-02: Se encuentra pendiente aval jurado interno, dos (02) Jurados externos y un (01) jurado externo suplente.

FCT-03-DBI-01: Un (01) Jurado interno, dos (02) Jurados externos y un (01) jurado externo suplente.

FCT-04-DBI-02: Un (01) Jurado interno, un (01) Jurado externo, se encuentra pendiente aval de un jurado externo y cero (0) jurados externos suplentes.

FCT-05-DMA-01: Se encuentra pendiente aval jurado interno, dos (02) Jurados externos y cero (0) jurados externos suplentes.

FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

Se llevó el estudio, análisis y verificación de las propuestas de jurados para los cargos a proveer de la Facultad de Educación Física.

Decisión:

El Consejo Académico avaló los jurados propuestos por la Facultad de Educación Física para los siguientes cargos a proveer dentro del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de tiempo completo – 2015.

FEF-01: Un (01) Jurado interno, dos (02) Jurados externos y cero (0) jurados externos suplentes.

FEF-02: Se encuentra pendiente aval jurado interno, dos (02) Jurados externos y cero (0) jurados externos suplentes.

b. Lineamientos para la elaboración de la propuesta académica y su sustentación.

Se llevó a cabo la presentación de los Lineamientos para la elaboración de la propuesta académica y su sustentación, a cargo de la Vicerrectoría Académica.

Se estableció la discusión en hoja de trabajo en formato Word, en el cual se plantearon las sugerencias realizadas por los consejeros, mediante control de cambios y observaciones al margen del texto.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó los Lineamientos para la formulación de propuestas académicas y para orientar la sustentación dentro del marco del proceso de Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de tiempo completo – 2015.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 8 de 14

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Punto 3 del Orden del día. Literal B. Lineamientos.

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DOCENTES DEL
NIVEL UNIVERSITARIO EN LA DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO 2015-2016

LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS Y
PARA ORIENTAR LA SUSTENTACIÓN

(Documento base para la discusión y aprobación del Consejo Académico)

Contexto y desafíos

La Universidad Pedagógica Nacional, en tanto, educadora de educadores, situada en el contexto nacional y de la región latinoamericana, requiere contar con profesores preparados para actuar en diversos campos disciplinares, e investigativos, relacionados en forma directa con la educación y la pedagogía, con alta sanidad social, pensamiento abierto, flexible y creativo; con disposición y capacidad de trabajo colectivo; capaces de relacionarse y ejercer su actividad profesional en diferentes escenarios formativos, investigativos y de proyección social; dispuestos a crear y participar en programas y proyectos académicos, específicos y transversales, inter-programas e inter-departamentales y facultades. En fin, profesores que se comprometan con los asuntos institucionales y contribuyan a construir y configurar el "carácter nacional" de la Universidad y su posicionamiento como "asesora y constructora de política pública para la formación de maestros".

En el contexto de la presente convocatoria se hace necesario que los profesores aspirantes cuenten con apertura y capacidades para pensar de manera articulada a su saber específico, la consolidación de un proyecto educativo que vincule la docencia, la investigación y la proyección social sostenido en principios éticos, políticos y estéticos que contribuyan a la defensa de lo público, del derecho a la educación para todos, la armonización con la naturaleza y el medio ambiente la democracia y la paz con justicia social.

Se espera en esta convocatoria contar con profesores que puedan trabajar en los ambientes transversales de formación de tal forma que no se restrinjan a cursos o seminarios particulares de un programa curricular específico. Profesores que cuenten con apertura para dialogar con otros campos disciplinares y capacidades para trabajar en equipo, resolver situaciones institucionales, interrogarse sobre procesos incluyentes e interdisciplinarios, etc.

Contenidos y Valoración

La propuesta

Lineamientos para la propuesta académica - Página 1 | 3



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 14

Según lo estipulado en el Acuerdo 040 de 2015, la presentación ante jurados tiene por objeto evaluar el dominio en el campo del saber y la idoneidad pedagógica y didáctica para el ejercicio de la docencia.

Con base en el ~~cada uno de los perfiles~~ definidos y las anteriores consideraciones, cada grupo de jurados ~~deberán~~ definirán la modalidad, tema y criterios de evaluación ~~el tipo de la~~ propuesta académica que elaborarán los aspirantes, en las que se evidencien ~~sus~~ capacidades para la investigación, la enseñanza y la proyección social investigativas y para la enseñanza y formación en aula ~~en algunos casos se puede sugerir la presentación de una "prueba didáctica" que consistirá en el desarrollo de una clase ante un grupo de estudiantes, para la cual deberán presentar, previamente, su estructura y esquema de desarrollo debidamente argumentada).~~

La propuesta escrita será valorada sobre ciento cincuenta (150 puntos), a partir de los siguientes criterios:

- Conocimiento del estado del arte en el campo de acción del concurso. Solvencia en los campos disciplinares correspondientes al perfil del cargo.
- Desarrollo de una estructura argumentativa con claridad teórica y metodológica.
- Articulación de la propuesta con los programas de pregrado y posgrado en educación de la Universidad.

Sustentación

~~Se realizará una sustentación pública por los aspirantes que hayan obtenido por lo menos el sesenta por ciento (60%) del puntaje señalado en la calificación de la propuesta escrita (noventa puntos sobre ciento cincuenta: 90/150). realizarán una sustentación pública ante el jurado designado y la comunidad universitaria.~~

La duración máxima de la sustentación para cada aspirante será definida previamente por los jurados con un límite máximo de cuarenta (40) minutos. Aunque la sustentación será pública, los asistentes no podrán intervenir en el proceso.

La sustentación será calificada sobre doscientos (200) puntos, a partir de los siguientes criterios:-

- * Capacidad expositiva y argumentativa.

¹ En algunos casos se puede sugerir el diseño de una "propuesta didáctica".

Con formato: Normal, No agreg espacio entre párrafos del mismo estilo, Sin control de líneas viudas ni huérfanas, No ajustar espacio entre texto latino y asiático, No ajustar espacio entre texto asiático y números, Diseño Claro

Con formato: Fuente: Century Gothic, 12 pts

Con formato: Párrafo de lista, C viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Sangría: 1,27 cm

Con formato: Español (Colombia)



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 14

- Idoneidad pedagógica y didáctica para el ejercicio de la docencia.

Ideas para los lineamientos:


La Universidad Pedagógica Nacional, a través del Acuerdo 040 del 1 de septiembre de 2015, ha emprendido el reto de proveer las plazas vacantes vinculando docentes que se comprometan con el desarrollo de la misión y visión de la Universidad, y contribuyan a la construcción del Proyecto Educativo Institucional.

Esta aspiración se vincula con la necesidad de impulsar tanto los desarrollos institucionales expresados en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019 "Una universidad comprometida con la formación de maestros para una Colombia en paz", como fortalecer los compromisos con la docencia, la investigación y la proyección social de la Universidad.

En el marco de las orientaciones que presentamos a los jurados respecto a la formulación de las propuestas académicas y el proceso de sustentación de las mismas, hemos señalado la importancia vincular profesores con condiciones para desenvolverse en diferentes escenarios educativos y en proyectos de formación e investigación disciplinar e interdisciplinar.


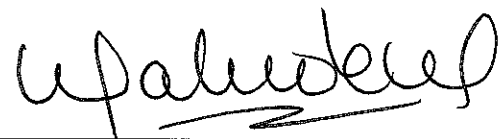
Los perfiles formulados en cada una de las convocatorias expresan esta aspiración, en términos de contar con unas trayectorias académicas e investigativas, que si bien se relacionan con las particularidades de las necesidades de las unidades académicas, también expresan la importancia de configurar escenarios de trabajo colectivo, que potencien el trabajo interdisciplinar y la transversalidad en las acciones y procesos formativos.

Igualmente, hemos señalado la relevancia de lograr contar con maestros que desde sus dominios disciplinares puedan generar diálogos fructíferos con la formación de maestros y profesionales de la educación que hagan posible la potenciación de la producción de conocimiento en el campo educativo y pedagógico.

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 14


8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

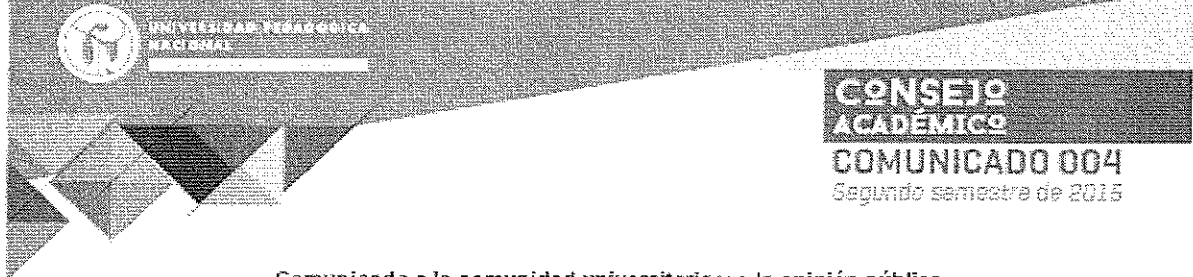
9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
N/A

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
	
Nombre: ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ	Nombre: MARTHA LUCIA DELGADO MARTÍNEZ

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
5. Proposiciones y varios.	Tiempo 03:26:07-03:50:58
<p>El Consejo Académico informa:</p> <p style="padding-left: 40px;">" Se ha otorgado permiso académico a estudiantes y profesores con el fin de que puedan asistir a la asamblea multiestamentaria que se desarrollará hoy, 22 de octubre de 2015, entre las 10:00 a. m. y 1:00 p. m. "</p> <p>El Consejo Académico designo como <u>Representante de los decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje-CIARP</u>, el Decano Encargado de la Facultad de Ciencia y Tecnología Profesor Mauricio Bautista Ballén. Acuerdo No. 006 de 2003.</p> <p>El Consejo Académico consideró necesario actualizar la propuesta de comunicado del cuerpo colegiado ampliado adoptado en sesión del 13 de octubre de 2015. Para el efecto se expidió el comunicado 004 Segundo semestre de 2015 del Consejo Académico.</p>	

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)
--

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 14	



Comunicado a la comunidad universitaria y a la opinión pública


El 13 de octubre de 2015, el Consejo Académico ampliado de la Universidad Pedagógica Nacional analizó detalladamente el borrador de la propuesta de *Resolución por la cual se establecen las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura en el marco de las condiciones para obtener el registro calificado*¹. Teniendo en cuenta la importancia que dicho acto puede arrojar para el futuro de la formación de maestros en el país, así como sus implicaciones para los distintos programas actualmente vigentes, se presentan las siguientes consideraciones:


1. En primer lugar, compartimos con el Ministerio de Educación la preocupación por el mejoramiento de la calidad de los programas de licenciatura. Dado que la formación inicial y posgraduada de los maestros recoge la misión institucional, es de nuestro interés que se garanticen las condiciones básicas de calidad para la formación de los futuros maestros del país. Por tal motivo, consideramos que el tema amerita un examen profundo, una discusión amplia y un proceso de construcción colectiva de la política pública sobre la formación de maestros del país, de tal forma que los distintos actores comprometidos puedan contribuir con sus experiencias y estudios correspondientes.
2. Como ha sido señalado en los documentos enviados al Ministerio de Educación Nacional por las distintas Facultades de Educación desde el 2014 (año en que se presentó la primera propuesta de Resolución), consideramos que en el proceso de elaboración de la norma no ha sido consultada suficientemente la comunidad académica y, en ese sentido, vemos con preocupación que la propuesta desconoce la condición de autonomía otorgada por la legislación nacional a las instituciones universitarias. Como hemos dicho, el campo de la formación de maestros es suficientemente amplio y exige debate público y construcción colectiva con los sujetos de esta política.
3. En esta perspectiva, acogemos y respaldamos como propias las manifestaciones y documentos contruidos por los rectores de nuestra universidad y de las universidades de Antioquia, del Valle, Pedagógica y Tecnológica de Tunja (UPTC) y Distrital Francisco José de Caldas; de nuestras unidades académicas, facultades, departamentos, programas, profesores y estudiantes, y solicitamos al Ministerio de Educación Nacional su consideración, análisis y validación.

Igualmente, observamos con preocupación que un asunto tan importante, tanto para las instituciones formadoras como para el mismo proceso de formación de los maestros, sea tratado de manera improvisada. Resulta evidente que las propuestas presentadas a la comunidad académica por parte del Ministerio son borradores muy iniciales que presentan problemas estructurales de concepción y de forma, con fallas de redacción e imprecisiones conceptuales en asuntos fundamentales de la educación y la pedagogía, y en el tema de las nominaciones y las disciplinas que soportan la formación de maestros.

¹ La versión del documento que se ha analizado es la expedida el día 8 de octubre de 2015. A la fecha, han circulado desde 2014 varias versiones del mismo.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 14	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

**CONSEJO
ACADÉMICO**
COMUNICADO 004
Segundo semestre de 2015



4. A la apreciación anterior se suman dos hechos que muestran la manera poco sistemática como desde el Estado se piensa y actúa sobre la formación de los maestros y las intenciones de mejoramiento de su calidad. De una parte, es necesario tener en cuenta que existe en el país un Sistema Nacional de Acreditación cuyo objetivo es garantizar a la sociedad que las instituciones de educación superior cumplen con los más altos requisitos de calidad. Como parte de este sistema, el Consejo Nacional de Acreditación ha establecido un conjunto de normas y procedimientos para garantizar la calidad de los diferentes programas ofrecidos por las instituciones de educación; en particular, desde la promulgación de la Ley 1188 de 2008 se establecieron las condiciones mínimas de calidad para el otorgamiento de los registros calificados y desde el 2013 se cuenta con el documento de Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado. Este modelo de acreditación ha sido validado mediante procesos de autoevaluación en todas las instituciones de educación superior del país y hoy es referente obligado para todos los programas. Parte central de este modelo es la validación de la información y la realización de análisis institucionales por parte de la propia comunidad académica a través de la vinculación de pares externos encargados de realizar las visitas de verificación e intercambio a las instituciones. De otra parte, llama la atención que el Ministerio manifieste una gran preocupación por la calidad de los programas de formación de maestros cuando el propio Estado, a través del Decreto 1278 de 2008 (Estatuto de Profesionalización Docente) estableció que cualquier profesional puede ser maestro, hecho que deja sin piso una formación especializada y pone en cuestión el ejercicio de la docencia como profesión.


5. Dentro de este panorama, resulta excesiva e innecesaria la promulgación de una normatividad específica para los programas de licenciatura que, por lo demás, representa exigencias adicionales a las instituciones de educación superior que los ofrecen y duplican los esfuerzos que han venido realizando como parte de los procesos de autoevaluación y acreditación. Por el contrario, se hace necesario que el Ministerio lidere un juicioso y riguroso proceso de construcción colectiva de una política pública para la formación de maestros, de tal forma que se garanticen no solo los recursos correspondientes, sino líneas pertinentes de orientación que recojan lo mejor de la tradición construida por las instituciones formadoras de maestros y abran nuevos horizontes para la formación.

6. En esta dirección, el Consejo Académico manifiesta su decidido interés de colaborar en esta apuesta y ofrece la amplia experiencia y trayectoria de la Universidad Pedagógica Nacional y el conocimiento producido sobre la formación de maestros para liderar, al lado del Ministerio con nuestros profesores y estudiantes, un proceso nacional de discusión, análisis y construcción participativa de la política de formación de maestros en sus diferentes dimensiones, rol al cual está llamada como institución asesora en políticas de formación de maestros, según mandato legal de la Ley 30 de 1992.

Dado en Bogotá a los 16 días del mes de octubre de 2015.



Consejo Académico ampliado
Universidad Pedagógica Nacional

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 14	

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
N/A

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
	
Nombre: ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ	Nombre: HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ G.